

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35750** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 815/2009 referente al concursado Peroni España, S.A., por auto de 4/10/11 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Peroni España, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 4 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110080429-1